caña
oluciona con vos

GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

RESOLUCION Nº 214

(27 ABR 2023)

POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA.
LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, en uso de las facultades delegadas mediante Decreto Municipal No. 001 de fecha 02 de enero de 2023, y

CONSIDERANDO

Que mediante Convenio de Asociación No. 001 DE FECHA 03 DE MARZO DE 2023, se contrató a **FUNDACION NAKAMA COLOMBIA,** con el objeto de: **AUNAR ESFUERZOS ECONOMICOS, ADMINISTRATIVOS, JURIDICOS, TECNICOS, ASISTENCIALES Y OPERATIVOS EN EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES PEDAGÓGICAS, LUDICAS Y RECREATIVAS DEL EVENTO "OCAÑA EN ROSA" A REALIZARSE DURANTE EL MES DE MARZO DE 2023 EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA DIVULGACIÓN DE LA ESTRATEGIA IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO PARA EL DESARROLLO DEL DIALOGO SOCIAL DE PROMOCION Y RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA MUJER EN EL ÁMBITO SOCIAL, ECONÓMICO, POLÍTICO Y FAMILIAR, COMO FORTALECIMIENTO DE LA LINEA ESTRATEGICA "OCAÑA MAS SALUDABLE Y CON BIENESTAR SOCIAL" DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "MAS POR OCAÑA 2020-2023".** En un plazo de veintinueve (29) días calendario, por la suma de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($136'916.666.67) M/CTE, valor aportado por el Municipio, los cuales se pagarán de la siguiente manera: El MUNICIPIO realizará el desembolso de los aportes de la siguiente manera: 1) Un cincuenta por ciento (50%) del valor del aporte al inicio del convenio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. 2) Un desembolso final correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor del aporte al finalizar actividades, previa presentación de informe final de actividades, recibo a satisfacción por parte del supervisor, certificación de encontrarse a paz y salvo con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.

Que, **FUNDACION NAKAMA COLOMBIA**, identificada con NIT No. **900365495-3**, según certificación expedida por EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL AREA POBLACION EN DESVENTAJA, cumplió con las obligaciones durante el periodo del 3 al 31 de marzo de 2023, y con los requisitos exigidos para el pago correspondiente.

Que es deber de la Administración Municipal, reconocer y ordenar el **ULTIMO PAGO** del Convenio de Asociación No. 001 DE FECHA 03 DE MARZO DE 2023.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el **ULTIMO PAGO** del Convenio de Asociación No. 001 DE FECHA 03 DE MARZO DE 2023, a nombre de, **FUNDACION NAKAMA COLOMBIA**, teniendo en cuenta que cumplió con las obligaciones durante el periodo del 3 al 31 de marzo de 2023, por la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($ 68.458.333,33) M/CTE.**

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer el pago con cargo a los rubros 2.3.2.02.02.009.36.007 servicio de divulgación para la aplicación del enfoque de género por la suma de **($ 16.916.666,67)** y 2.3.2.02.02.009.36.008 servicio de divulgación para la aplicación del enfoque de género por la suma de **($ 51.541.666.67)** del presupuesto de gastos de Inversión de la actual vigencia fiscal.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CUMPLASE

Dada en Ocaña, a los 27 ABR 2023

GABRIELA JOHANNA RODRIGUEZ GRAJALES
Secretaria de Desarrollo Humano

	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
ELABORÓ	LINA MARCELA QUINTERO DURAN-PROFESIONAL CONTRATISTA	
REVISÓ	GABRIELA JOHANNA RODRIGUEZ GRAJALES-SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.

Powered by CamScanner